



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 107-2025-MDS

Sayán, 09 de mayo del 2025.

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN.**

**VISTO:** El Memorándum N° 480-2025-MDS/A, de fecha 09 de mayo de 2025, del Alcalde disponiendo se emita la resolución de alcaldía designando a la Subgerente de Obras Públicas e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Sayán, Memorándum N° 608-2025-GM/MDS, Informe N° 0449-2025-OGRH/MDS, y el Informe N° 0145-2025- GM/MDS; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobada mediante Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, con fecha 12 de setiembre del 2023, se aprueba la Ordenanza Municipal que aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital De Sayán;

Que, por medio del Memorándum N° 608-2025-GM/MDS, de fecha 09 de mayo del 2025, emitido por la Gerencia Municipal dispone a la Oficina de Recursos Humanos, la evaluación del perfil de la Ing. Tatiana Naomy Herbozo Lucas, para su designación como Subgerente de Obras Públicas e Infraestructura;

Que, a través del Informe N° 0449-2025-OGRH/MDS, de fecha 08 de mayo del 2025, emitido por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos tras realizar la respectiva evaluación de la hoja de vida de la Ing. Tatiana Naomy Herbozo Lucas, en el marco del Manual de Clasificador de Cargos – 2024 de esta entidad, se obtuvo como resultado el cumplimiento de los requisitos mínimos para el cargo de Subgerente de Obras Públicas e Infraestructura;

Que, mediante el Informe N° 0145-2025- GM/MDS, de fecha 08 de mayo del 2025, emitido por la Gerencia Municipal, quien, teniendo el informe técnico del área correspondiente, se deriva al Despacho de Alcaldía, los documentos de referencia con la finalidad que se emita el acto resolutorio de designación de la Ing. Tatiana Naomy Herbozo Lucas, en el marco del Manual de Clasificador de Cargos – 2024 de esta entidad, como Subgerente de Obras Públicas e Infraestructura;

Que, con la finalidad de asegurar la correcta y eficiente administración municipal, resulta necesario designar las funciones de la Subgerente de Obras Públicas e Infraestructura;

De conformidad a las normas y sustentos expuestas en los considerandos precedentes; y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a partir de la fecha las funciones de la Subgerencia de Obras Públicas e Infraestructura, a la Ing. Tatiana Naomy Herbozo Lucas, identificada con DNI N° 74843390, cargo **Directivo Superior**, establecido en el MCC de la MDS y con las atribuciones y responsabilidades que le confiere el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la entidad, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento y Modificatorias.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



//Pagina 02//  
RESOL. ALC. N° 107-2025 /MDS

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DÉJESE SIN EFECTO**, la Resolución de Alcaldía N° 71-2025-MDS, que encargó con eficacia anticipada al 17 de febrero del 2025, las funciones de la Subgerencia de Obras Públicas e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Sayán, al Ing. Civil Osbaldo Vicente Alvarado, identificado con DNI N° 31934275 y con CIP N° 145180, en adición a sus funciones como Gerente de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Sayán.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, adoptar las medidas correspondientes para el cumplimiento del presente dispositivo municipal. Asimismo, comunicar al personal de esta municipalidad preste y de su apoyo necesario para el cumplimiento de sus funciones de la servidora.

**ARTÍCULO CUARTO. - DEJAR SIN EFECTO**, todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución

**ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR**, a la Oficina General de secretaria general, notificar la presente resolución de alcaldía a la designada y demás áreas administrativas de esta corporación municipal. Asimismo, encargar al responsable del Portal de Transparencia de la entidad, su publicación en la página web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAN

Sr. JESUS ALEJANDRO TORRES JARA  
ALCALDE DISTRITAL DE SAYAN